

DIARIO DE BARCELONA,



Del viernes 12 de

febrero de 1836.

Santa Eulalia Virgen y Martir.

Las cuarenta horas están en la Iglesia parroquial de Santa Maria del Mar: se descubre á las 10½ de la mañana, y se reserva á las 5 de la tarde.

Hoy es obligacion de oír Misa en donde es patrona dicha Santa.

Salte el Sol á las 6 horas y 49 minutos, y se pone á las 5 y 11.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
11	7 mañana.	7	33 p. 1.	N. nubes.
id.	2 tarde.	10	7 33	S. E. id.
id.	10 noche.	8	5 33	S. cub.

Servicio de la plaza para el 12 de febrero de 1836.

Gefe de dia el coronel graduado y capitán retirado D. Mateo Juncá.— Plaza, Saboya y batallones nacionales.— Rondas y contrarondas, el 15.º batallón de línea nacional.— Hospital y provisiones, el teniente coronel graduado y capitán retirado D. Tomas Solanas.— Teatro 12.º Batallón de línea Nacional.— Reten en San Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 15.º batallón de línea nacional y escuadrón de lanceros de idem.— Patrullas los cinco batallones nacionales, escuadrón de lanceros y cazadores de montaña.

El primer batallón de línea nacional nombrará un oficial, dos sargentos, cuatro cabos, un tambor y 34 hombres; y el escuadrón de lanceros nombrará un sargento, un cabo y 8 soldados montados: los referidos piquetes se hallarán á las 7 de la noche en la Real casa Lonja para el baile.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Juan Villanueva.— Plaza. D. Josef Trenchs.— Sr. Gobernador. D. Manuel Burgos.— Imaginaria. D. Manuel Caballero.— El sargento mayor, Nicolas Denis.

ESPAÑA.

Madrid 1.º de febrero.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.

Operaciones hechas hoy lunes 1.º de enero de 1836.

Titulos del 4 por 100.

520000	{	200000 rs. á 41½ por 100	60 ds. f. ó vol. d. comp. sin cup. de abril.
		200000	43½ 60 id. id. id.
		120000	41½ al contado.

Vales no consolidados.

136600	50000 ps. á	25 $\frac{7}{8}$	por 100	28 febrero ó	vol. d. comp.			
	20000	26 $\frac{1}{2}$		30 id.	id.	id.		4 p.
	40000	26 $\frac{1}{2}$		60 id.	id.	id.		
	26600	26		28 id.	id.	id.		

Deuda sin interes.

24.201,723	310768 rs. á	15 $\frac{5}{8}$	por 100	5 marzo ó	vol. d. comp. cert.			1 $\frac{1}{2}$ p.
	690000	15 $\frac{5}{8}$		5 id.	id.	id.	id.	1 $\frac{1}{2}$ p.
	700000	14 $\frac{3}{8}$		21 febrero	id.	id.	id.	
	400000	14 $\frac{3}{16}$		al contado.			id.	
	1680000	14 $\frac{1}{2}$		á id.			id.	
	1000000	15		60 ds. fecha	id.	id.	id.	
	500000	15 $\frac{1}{2}$		40 id.	id.	id.	id.	3 $\frac{1}{2}$ p.
	1000000	17		60 ds. fecha	id.	id.	id.	3 $\frac{1}{2}$ p.
	302000	15 $\frac{1}{4}$		30 id.	id.	id.	id.	3 $\frac{1}{2}$ p.
	2000000	15 $\frac{1}{2}$		8 marzo	id.	id.	id.	3 $\frac{1}{2}$ p.
	500000	15 $\frac{5}{8}$		30 ds. fecha	id.	id.	id.	3 $\frac{1}{2}$ p.
	500000	15		60 id.	id.	id.	id.	
	1000000	14 $\frac{1}{8}$		al contado.			id.	
	500000	14 $\frac{3}{8}$		15 febrero	id.	id.	id.	
	1000000	15 $\frac{1}{2}$		30 ds. fecha	id.	id.	id.	5 p.
	1500000	16 $\frac{3}{8}$		60 id.	id.	id.	id.	5 p.
	3000000	15 $\frac{1}{2}$		30 id.	id.	id.	id.	5 p.
	500000	15		48 id.	id.	id.	id.	
	500000	16		60 id.	id.	id.	id.	3 p.
	838955	15 $\frac{1}{2}$		60 id.	id.	id.	id.	
	400000	15		60 id.	id.	id.	id.	
	500000	15 $\frac{1}{2}$		60 id.	id.	id.	id.	
	500000	15 $\frac{5}{8}$		28 febrero	id.	id.	id.	1 $\frac{1}{2}$ p.
	500000	15		60 ds. fecha	id.	id.	id.	
1680000	16 $\frac{3}{8}$		60 id.	id.	id.	id.	1 $\frac{1}{2}$ p.	
1000000	15 $\frac{5}{8}$		30 id.	id.	id.	id.	1 $\frac{1}{2}$ p.	
500000	16		60 id.	id.	id.	id.	3 p.	
1000000	15 $\frac{3}{16}$		60 id.	id.	id.	id.		
1000000	14 $\frac{1}{2}$		20 febrero	id.	id.	id.		
1000000	14 $\frac{1}{2}$		19 id.	id.	id.	id.		
400000	14 $\frac{1}{2}$		17 id.	id.	id.	id.		

Cambios de hoy.

Londres 38.—Paris 16 lib. y 6.—Alicante $\frac{1}{2}$ ben. papel.—Barcelona $\frac{1}{2}$ beneficio.—Bilbao $\frac{1}{4}$ d.—Cadiz 1 d.—Coruña $\frac{1}{2}$ d.—Granada 1 $\frac{1}{2}$ daño.—Málaga 1 d.—Santander $\frac{1}{2}$ b.—Santiago $\frac{1}{2}$ á 1 daño.—Sevilla 1 $\frac{1}{2}$ daño.—Valencia $\frac{1}{2}$ b.—Zaragoza $\frac{1}{2}$ d. din.—Descuento de letras 5 por 100 al año.

S. M. se ha dignado resolver por Real orden de 28 de enero próximo pasado que se establezca una estafeta diaria desde esta corte hasta el último pueblo de la frontera para Francia por la parte de Oleron, y que este servicio se haga desde el miércoles 3 del corriente.

En consecuencia saldrá de esta corte dicha estafeta á las cuatro de la tarde de los martes, jueves, viernes y domingos con un postillon que conducirá los pliegos del Gobierno de S. M. y la correspondencia pública; admitiéndose esta en el correo general de esta corte en el modo y forma que se verifica para la expresada carrera en los lunes, miércoles y sábados que sale el correo ordinario para la misma.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don José Mariano de Cabanes y de Escoffet, Caballero de la Real y distinguida orden Española de Carlos 3.^o; condecorado con la cruz de las Juntas principales de Provincia, Maestrante del Real Cuerpo de Caballería de la ciudad de Ronda; Regidor perpetuo honorario de esta ciudad de Barcelona; Doctor en derechos por la Universidad literaria de Cervera; Abogado de los Tribunales del Reino; Socio correspondiente de la Real Academia Matritense de la historia; individuo de la Academia de buenas letras y de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad; Vocal de la Junta Provincial de Sanidad, de la Real Junta de Comercio y de la Comisión de instrucción primaria de esta Provincia; Alcalde nombrado por S. M. (Q. D. G.) de esta ciudad de Barcelona, y como tal Presidente del Excmo. Ayuntamiento y de las Corporaciones Civiles locales, de la misma, &c.

Por cuanto, por el Boletín oficial de esta Provincia de 9 del corriente, num. 12, el Gobierno Civil de ella ha comunicado la ley promulgada en Córtes y sancionada por S. M. en 16 de enero último, relativa al voto de confianza pedido por el Gobierno á las mismas Córtes, cuyo literal tenor es el siguiente:

„Doña ISABEL II, por la gracia de Dios, REINA de Castilla, &c. &c. (véase el Diario del 6 del corriente).

Por tanto, en uso de la 1.^a de las atribuciones que comete á los Alcaldes de los pueblos el artículo 36 del Real decreto de 23 de julio del año próximo pasado: ORDENO y MANDO que la trascrita ley se publique como ley del Reino, segun por la misma se dispone, con las formalidades de costumbre; y en consecuencia, que todas y cualesquiera personas de cualquier grado, calidad y condicion que fueren, á quienes toque ó pertenezca, ó pertenecer pueda, la guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar en la parte que les toca, sin contravenirla, permitir, ni dar lugar á que se contravenga en manera alguna.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia; mando espedir este Edicto, que se fijará en los parajes acostumbrados de esta ciudad y suburbios. Dado en Barcelona á 11 de febrero de 1836.— José Mariano de Cabanes. — Por mandado de S. S. — El secretario interino del Excmo. Ayuntamiento. — Cayetano Ribót. — Lugar del Señallo.

Una de las circunstancias mas hermosas que demuestran la cultura y civilizacion de los pueblos, es el buen orden y comedimiento en las diversiones públicas. Asi se alejan las desazones en los momentos destinados al regocijo y á la distraccion prudente.

Muy conocedor del carácter pacífico de los moradores de esta capital y de su docilidad á las disposiciones del Gobierno ; espero que no olvidarán la ley que prohíbe el uso de máscara por las calles en los dias de Carnaval, y que los tres últimos de él no ocurrirá el menor accidente que embarace en lo mas mínimo la dulce alegría y honesta diversion , que siempre ha sido en semejantes dias la admiracion de los habitantes de otras provincias de España y de los países extranjeros.

Del propio modo espero ver el mayor orden y union , acerca de la antiquísima costumbre que observan los vecinos de esta ciudad de salir á gozar de las delicias del campo el primer dia de cuaresma.

Me seria muy sensible el tomar providencias contra aquellas personas que desoyesen el mandamiento de la ley , ó despreciasen mis insinuaciones por la conservacion del orden público.

Los vigilantes y dependientes de justicia quedan igualmente encargados de cumplir las órdenes que les he dado al efecto. Barcelona 11 de febrero de 1836. = El Alcalde, Josef Mariano de Cabanes.

D. Francisco Espoz y Mina , Hundain , Ardaiz y Aleman , Teniente General de los Reales Ejércitos y Capitan General del Ejército y Principado de Cataluña. &c. &c. &c.

D. Josef Bertran y Ros, del Consejo de S. M., Auditor de guerra del propio ejército y Principado , &c.

Por el presente llamamos , citamos y emplazamos por primer edicto á D. Tomas Agustí, teniente coronel de infanteria, prófugo de una de las torres de Canaletas de esta Plaza, en donde se hallaba preso, en méritos de la causa que se le sigue en este juzgado de la Capitanía General, por haber exigido cantidades de dinero á varios de los presos sumariados por el mismo y otros excesos, para que dentro el término de nueve dias del de la publicacion del presente en adelante contaderos se presente en las mismas torres de Canaletas de rejas adentro, para oírsele en defensa y practicarse lo demas conveniente, que si asi lo hiciere se le guardará justicia, y en caso contrario se proseguirá la causa en su rebeldía como si estuviere presente hasta sentencia definitiva y su ejecucion inclusive, sin mas citarle ni emplazarle, y los autos y diligencias se harán y notificarán en estrados, y le parará el perjuicio que hubiere lugar : Y para que venga á noticia de todos y del mismo D. Tomas Agustí, se manda publicar el presente por medio del Diario de esta capital y en los parages públicos y acostumbrados de la misma. Dado en Barcelona á once de febrero de mil ochocientos treinta y seis. Francisco Espoz y Mina. = Josef Bertran y Ros. = Por mandado de S. E. = Felix Maria Fañguera, escribano principal de guerra. = Lugar del Sello.

D. Bruno Ferrer, Juez letrado de primera instancia nombrado por S. M. (Q. D. G.) de la presente ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Mateo Pons, soltero, de oficio tejedor, vecino de esta ciudad, para que dentro el término de diez dias contaderos del de la fijacion del presente en adelante se presente en las Reales Cárceles de esta ciudad de rejas á dentro, á fin de recibirle la correspondiente declaracion y confesion y oírle en defensa á su tiempo en la

causa que le estoy formando sobre sospechas de haber falsificado un pasaporte librado en la ciudad de Palma de la Isla de Mallorca, cuyo término finido sin haberlo verificado proseguiré con arreglo á derecho en dicha causa hasta su conclusion, fijándole en estrados las notificaciones hacederas. Y para que no pueda alegar ignorancia mando fijar el presente en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad. Dado en Barcelona á ocho de febrero de mil ochocientos treinta y seis. = Bruno Ferrer. = Por su mandado. = Francisco Mas y Mas, escribano.

Siguen los donativos á favor del Escuadron de Lanzeros para el aumento de fuerza.

Reales vellon.

El Sr. Regente de la Real Audiencia.....	320
El Sr. Marques de Castellbell.....	600
El gremio de Silleros.....	300
D. G. G. W.....	160
D. H. E.....	320
Los Sres. Curas-Párrocos y Comunidades de esta ciudad.....	2599
D. Ignacio Petit.....	320

Se continuará.

AVISO Á LOS NAVEGANTES.

Desde el 20 de noviembre último el pequeño farol de Eclipse que estaba situado en la torre de la Iglesia de San Pedro en el lugar de Kerity-Peu-march, departamento de Finisterre, se ha substituido por otro de luz mas viva sobre un torreón fabricado de nuevo al intento en la inmediacion de aquella por los 47.º 47.´ 53.´ de latitud N. y 6.º 42.´ y 44.´ de longitud occidental de Paris, que permanecerá encendido durante toda la noche y sus ocultaciones se sucederán alternativamente con la claridad de $\frac{1}{2}$ en $\frac{1}{2}$ minuto, debiendo ser visible en tiempo claro á siete leguas de distancia. La elevacion de la luz es de cuarenta y un metros sobre el nivel del mar en la mayor subida de los equinocios y no aparecerán los eclipses totales hasta estar desviado de ella mas de doce millas.

Lo que se avisa para conocimiento de todos y señaladamente de los que naveguen por aquella parte del litoral de Francia. El comandante de Marina. = Casimiro Vigodet.

AVISOS AL PUBLICO.

D.ª Josefa Renau y Mateu, viuda del coronel de artilleria honorario de guerra jubilado D. Juan Granados, se presentará en la secretaria de este Gobierno, para poder cursar una instancia que tiene presentada para S. M. Barcelona 11 de febrero de 1836.—El Gobernador interino.—Ayerve.

Habiendo di-puesto el Ilmo. Sr. Intendente de esta provincia procederse al arriendo en pública subasta por el término de tres años de los censos, diezmos y otros derechos que corresponden y han acostumbrado percibir las Encomiendas vacantes de Tortosa, Villafranca y Vinselló y pueblos comprendidos en las mismas pertenecientes á la Orden de San Juan de Jerusalem que administra la Real Hacienda en virtud de Real orden, se ha señalado el

23 del corriente para el primer remate, el día 3 del próximo marzo para el segundo y el día 10 del propio mes para el tercer remate que tendrá lugar á las doce del día en los estrados de esta Real Intendencia para librarse á favor del mas beneficioso postor, á tenor del pliego de condiciones que ha formado la Contaduría de Provincia, y se manifestarán en la escribanía de la Intendencia, y á fin de que tenga toda la publicidad la referida subasta, se publica y circula este aviso convocatorio para la mayor concurrencia de licitadores. Barcelona 8 de febrero de 1836. — Por mandado de S. S. I. — Josef Ignacio Sala, escribano mayor interino de esta Intendencia.

Eustaquia Sanchez, viuda, se presentará en la secretaría de Gobierno de esta Plaza, para enterarla de asunto que la pertenece. Barcelona 11 de febrero de 1836.

Hoy en la plaza de los Encantes se venderán en pública subasta por medio del corredor Juan Santasusagna, seis caballos buenos para montar.

Con permiso del Gobierno se dará hoy baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad, en el salón grande de la Real casa Lonja; se empezará á las ocho de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada dos pesetas por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

Abertura de registro. Está á la carga para el puerto de Marsella el capitán Juan Bautista Bossio con su bombardá la Menorca, el que tiene ya tres partes de cargo: el que quiera cargar géneros ó ir de pasajero podrá avisarse al segundo piso al lado del arco del Real Palacio, que darán razon.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra francesa. De Palma de Mallorca en 2 dias la corbeta Espectativa, su comandante Mr. Gasquet: conduce un oficial y 61 quintos españoles.

Mercantes españolas. De Málaga y Cartagena en 13 dias el laud Carmen, de 20 toneladas, su patron Francisco Oliver, con cebada, habas y otros géneros. De la Coruña y Tarragona en 16 dias el místico Amalia, de 61 toneladas, su patron Josef Millet, con trigo. De Almería y Denia en 12 dias el laud S. Josef, de 15 toneladas, su patron Cristobal Lloret: conduce un oficial y 70 quintos. De Cadiz y Alicante en 13 dias el laud Sta. Teresa, de 35 toneladas, su patron Felix Casals, con trigo, cacao, añil y otros géneros. De Aguilas en 5 dias el laud Sta. Ana, de 27 toneladas, su patron Miguel Lloret, con trigo y nitro. De Málaga y Alicante en 13 dias el místico nuestra Señora de Gracia, de 33 toneladas, su patron Antonio Montegón: conduce un oficial y 50 quintos. De Suances y Ferrol en 23 dias el lugre San Antonio, de 49 toneladas, su capitán Manuel Antonio de Avina, con trigo. De Santander en 21 dias el bergantin el Marinero, de 96 toneladas, su capitán Miguel de Azcué, con harina. De Málaga en 8 dias la bombardá Matilde, de 45 toneladas, su patron Bernardo Palmer: conduce 68 quintos. De Palma de Mallorca en 2 dias el laud S. Josef de 37 toneladas, su patron Juan Bosch, con aceite y jabon: conduce un oficial y 136 quintos. De id. el laud S. Juan, de 26 toneladas, su patron Jaime Bosch: conduce un oficial y 91 quintos. De id. el jabeque S. Josef, de 34 toneladas, su patron Bartolomé Mesquida,

con trapos: conduce un oficial y 90 quintos. De id. el jabeque S. Juan, de 45 toneladas, su patron Salvador Bosch: conduce un oficial y 102 quintos. De id. el laud S. Antonio, de 32 toneladas, su patron Manuel Omedes, con aceite y otros géneros: conduce un cirujano, un sargento y 62 quintos. De id. el jabeque S. Antonio, de 40 toneladas, su patron Juan Singala, con aceite, otros géneros y la correspondencia. De Cullera en 4 dias el laud San Luis, de 16 toneladas, su patron Francisco Montoliu, con naranjas. De Burriana en 3 dias el laud S. Francisco, de 18 toneladas, su patron Francisco Esperanza, con algarrobos. De Palma de Mallorca en 2 dias el jabeque Carmen, de 35 toneladas, su patron Josef Bosch: conduce un oficial y 92 quintos. Ademas 9 buques de la costa de esta provincia con vino, aceite y otros géneros.

Despachadas.

Bergantin español Nueva Rosita, capitan D. Josef Ros, para la Habana con frutos y efectos. Polacra S. Josef, capitan D. Miguel Muxó, para Santiago de Cuba con id. Mistico Sto. Cristo, patron Josef Maria Arroyo, para Ayamonte con tabaco y otros géneros. Laud Gaiman, patron Josef Graner, para Málaga con maiz y farderia. Paquete de vapor Balear, capitan D. Antonio Sagrera, para Portvendres y Marsella. Ademas 17 buques para la costa de esta provincia, con esparteria, efectos y lastre.

Cuaderno. Los últimos momentos de D. Pablo Iglesias, natural que fué de Madrid, regidor de su ayuntamiento constitucional en 1822, y capitán de cazadores de la milicia nacional voluntaria, que pereció en el patíbulo el 25 de agosto de 1825 por haber intentado restablecer la libertad en España: un cuaderno en 4.^o á 4 rs. Cuida de vender los ejemplares D. Juan Vilardebó, en la Administracion principal de Correos de esta capital: considera el autor muy importante hacer saber al público que no es de modo alguno una especulacion interesada la que le ha dirigido en este, sino que el producto de la venta está destinado á honrar la memoria de tan distinguido patriota, dando sepultura correspondiente á sus restos, y socorriendo la indigencia de su anciana madre, y desamparada hermana, mientras que la mano augusta y benéfica de nuestra immortal Reina Gobernadora acude al alivio de aquellas desgraciadas. Semejante conocimiento será sin duda un poderoso estímulo para los ciudadanos de esta capital, y en especial los guardias nacionales, cuyo uniforme, honroso ya por tantos títulos, adquirió nuevo lustre con la muerte de Iglesias: consideren como un deber la adquisicion de dicho folleto, y la retribucion de los 4 rs. como una ofrenda consagrada en el altar de la patria, en honor de uno de sus mas ilustres ciudadanos.

Avisos. Se suplica á los señores D. Juan Casas y compañía de este comercio, tengan la bondad de apersonarse lo más pronto posible con D. Antonio Costa, que vive en la calle del Hospital, casa núm. 28, cuartel 2.^o, para un asunto interesante.

Un jóven de 25 años de edad, que ha cursado filosofía, desea encontrar una escuela para servir en clase de ayudante: darán razon de él en la calle de Mercaders, casa de Vicente Salvador, almacén de vino, núm. 2.

Dias pasados se dejaron olvidado en la tienda de quincalla núm. 1, en

los arcos de los Encantes, un paragua de algodón: el que acredite ser su dueño lo puede pasar á recogerlo, que dando las señas se le entregará.

Una señora sola que tiene la habitacion en buen parage de esta ciudad desea hallar dos ó mas señores para suministrarles comida y cama á precio moderado: dará razon el sillero de la calle de Gignás, num. 27, entrando por la de Escudellers.

El que quiera emplear la cantidad de dos ó trescientos duros en cierto negocio que dá bastante producto, se conferirá con el memorialista que tiene su despacho en la puerta de casa Magarola, en la Portaferrisa, quien dará razon del sugeto que pondrá otra parte y dará la instruccion.

En uno de los mejores parages de la Rambla y en un primer piso viven dos señoras que darán de comer y lo demas necesario á dos ó tres señores á un precio equitativo: dará razon el memorialista del lado de los Capuchinos, núm. 91, en la misma Rambla.

El quita manchas de la Rambla, tienda núm. 12, al lado de la esquina de la calle de Fernando VII, ha recibido de Paris una partida de botellas de la agua que llaman de la India para teñir el cabello de negro; tambien ha recibido el acreditado liquido para quitar cualesquier manchas del paño y otras ropas de seda sin perder el color: en dicha casa se lavan y tiñen toda clase de vestidos, mantillas y pañuelos dandoles el brillo y prensa que corresponda, dejandolo como nuevo á precios moderados.

Alquileres. Josef Casá, carpintero, que vive en la calle de Santa Ana, esquina á la de San Buenaventura, dará razon de un primer piso con jardin y bastantes comodidades que está para alquilar en la misma calle.

Está para alquilar toda una casa con sus almacenes, propia para un comerciante, sita en las inmediaciones de la plaza de Palacio: darán razon en la tienda de cerero de la calle de la Plateria.

Pérdidas. Desde la plaza Nueva pasando por varias calles hasta la del Marques de Barbará se perdió una arracada de diamantes: el que la haya encontrado sirvase entregarla en la casa núm. 10, primer piso de dicha calle del Marques de Barbará, que se le dará una gratificacion.

Quien haya encontrado un rosario encadenado de plata con medalla del mismo metal, se servirá entregarlo en la oficina de este periódico, que darán las señas y una competente gratificacion.

Servientes. Cualquiera que necesite una cocinera de toda confianza para pasar á Madrid, podrá acudir á la calle de la Galera vieja, número 5, que la señora Agueda de casa la madre Rita, informará.

El sillero y guarnicionero que vive en la plaza de Santa Ana, al lado de Montesion, dará razon de una muger cocinera de profesion, que desea encontrar casa para servir: tiene personas de carácter que abonarán su conducta.

Nodriza. En el lugar del Hospitalet hay una nodriza de buenas circunstancias y leche de primer parto; de la que informarán en la calle de los Ciegos, travesía de la de la Bocaria, núm. 8, cuarto principal.

Teatro. Hoy se ejecutará la ópera seria en 2 actos, *Norma*. A las 6½.